

## LOS FONDOS CONTEMPORÁNEOS EN EL ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL

JESÚS GAITE PASTOR

### INTRODUCCIÓN

La acumulación de fondos contemporáneos, de los siglos XIX y XX, en el Archivo Histórico Nacional se empieza a producir al finalizar la década de los cincuenta, motivada por dos circunstancias contrarias. La primera, la desaparición del Archivo General Central, en Alcalá de Henares, destruido por un incendio en 1939, que cortó el flujo normal de transferencias de documentos, desde los distintos Departamentos Ministeriales a dicho archivo.

La segunda circunstancia, más consoladora, fue la construcción en 1953 de un nuevo edificio para el Archivo Histórico Nacional, que por primera vez iba a contar con instalaciones propias e independientes.

Su nuevo Director, D. Luis Sánchez Belda, se convirtió en un apasionado defensor de los documentos contemporáneos y abrió el Archivo Histórico Nacional a los fondos, ya históricos, producidos por la Administración Central del Estado y por otras instituciones, que guardaban con dificultad sus documentos más antiguos.

Nació de este modo una nueva Sección en el Archivo Histórico Nacional, que fue recibiendo en sus depósitos fondos procedentes de la Presidencia del Gobierno, Ministerio de Hacienda, Interior, Obras Públicas, Justicia y la Delegación de Hacienda de Madrid. A ellos se sumarán los enviados por el Tribunal Supremo y la Audiencia Territorial de Madrid, entre los que merece señalarse el Archivo de la Causa General. La suma global de todos estos fondos superaba con mucho las 50.000 unidades de instalación, cifra imposible de atender y preparar para la investigación, sin un aumento proporcional del personal, que sólo se obtuvo de modo paulatino y con contratos temporales.

Es a finales de los años sesenta cuando todo este conglomerado de documentos contemporáneos, procedentes de la Administración Central y

de la Administración de Justicia, se constituirá formalmente en una nueva Sección llamada primero de Fondos Modernos, y últimamente de FONDOS CONTEMPORÁNEOS, por pertenecer sus fondos primordialmente a los siglos XIX y XX.

La escasez de personal obligó a que la autonomía de esta Sección sólo fuera relativa, siendo dirigida por la misma persona responsable de la Sección de Ultramar, la Srta. María Teresa de la Peña, que hubo de repartir, con gran esfuerzo, el trabajo en ambas secciones. Los propios depósitos del Archivo también se vieron saturados por esta avalancha de documentos que hacen hoy día muy difícil continuar la labor de recepción de nuevos fondos.

La creación y construcción del Archivo General de la Administración Civil del Estado, en Alcalá de Henares, que comenzó a funcionar en 1972, sirvió de válvula de oxígeno al Archivo Histórico Nacional que de forma casi sistemática remitió a aquel muchos de los documentos pertenecientes al siglo XX. De aquí que no se pueda dejar de mencionar el Archivo de Alcalá de Henares, como continuador y como complementario de muchas series que se guardan en esta Sección del Archivo Histórico Nacional<sup>1</sup>.

Al contrario de la mayoría de las secciones que componen el Archivo Histórico Nacional, es ésta una sección abierta, en la que cabrían lógicamente todos los fondos de época contemporánea y fundamentalmente los procedentes de la Administración Central del Estado, que hayan perdido su vigencia administrativa. Un impedimento decisivo para el cumplimiento de estas funciones lo constituye la falta de espacio en los depósitos, ya ampliados al máximo de su capacidad en los años 80 por la entonces Directora del Archivo, Dña. Carmen Crespo Nogueira.

---

<sup>1</sup> A partir de 1972 se trasladaron al Archivo General de la Administración una serie de fondos, depositados por los Ministerios en el Archivo Histórico Nacional y cuya descripción resumimos brevemente:

– *Documentos del Ministerio de Educación. Traslados en 1973.*

– *Documentos del Ministerio de Obras Públicas:* 1.900 legajos sobre Carreteras y Obras Hidráulicas y Electricidad (siglos XIX y XX) trasladadas en julio de 1976.

1.790 libros-registro del Ministerio comprendidos entre los años 1874-1951, trasladados en noviembre de 1976.

– *Documentos de Presidencia del Gobierno:*

23 legajos con Nóminas de los años 1898-1947, trasladados en diciembre de 1976.

157 legajos de recursos de agravio de los años 1944-1958, trasladados en diciembre de 1976.

– *Documentos del Ministerio de Hacienda:*

5.593 libros, comprendidos entre finales del siglo XIX a 1957, trasladados en septiembre de 1983.

10.200 legajos, de las mismas fechas, trasladados en septiembre de 1983.

Predominan los fondos relativos a rentas y contribuciones.

– *Documentos de la Delegación de Hacienda de Madrid:*

707 legajos de los años 1841-1943, trasladados en diciembre de 1976.

17 libros, de los años 1894-1937 trasladados en octubre de 1990.

Afortunadamente el Archivo General de la Administración Civil del Estado ha suplido hasta ahora con creces las carencias de espacio del Archivo Histórico Nacional. Los 45 km de estanterías de este último no pueden en absoluto compararse con los varios cientos de kilómetros, también llenos a rebosar, del Archivo General de la Administración.

Si quisiéramos por tanto establecer una jerarquía de fuentes documentales contemporáneas, habría que dirigir los pasos del investigador en primer lugar al Archivo General de la Administración; en segundo lugar a la Sección de Fondos Contemporáneos<sup>2</sup> y a la Sección de Diversos<sup>3</sup> del Archivo Histórico Nacional; y en tercer lugar a los Archivos Centrales de los

<sup>2</sup> Cuadro de clasificación de la Sección de Fondos Contemporáneos

<i>Procedencia</i>	<i>Fondos</i>	<i>Fechas Extremas</i>
	– Presidencia del Gobierno	1885-1950
	– Ministerio del Interior	1834-1976
	Gobierno Interior (Antiguo Régimen)	1748-1834
	– Ministerios de Fomento y Obras Públicas	1834-1955
Administración Central del Estado (Antiguo Régimen y Régimen Ministerial)	Consejo de Castilla: Caminos y portazgos (Antiguo Régimen)	1783-1834
	– Ministerio de Hacienda	1834-1955
	Consejo y Secretaría de Estado de Hacienda (Antiguo Régimen)	s.XVII-1834
	– Ministerio de Gracia y Justicia	1834-1936
	Personal de Justicia (Antiguo Régimen)	1790-1834
Administración Central	Administración y Delegación de Hacienda en Madrid	1834-1905
Periférica (Antiguo Régimen y Régimen Ministerial)	Junta de Aposento (Antiguo Régimen)	1590-1845
	Intendencia de Madrid (Antiguo Régimen)	1749-1834
Administración de Justicia	Tribunal Supremo	1874-1955
	Audiencia Territorial de Madrid	1860-1939
Administración Institucional	Minas de Almadén (Antiguo Régimen y Régimen ministerial)	1500-1945

<sup>3</sup> Archivo Histórico Nacional. Sección de Diversos: Archivos familiares y personales.

Ministerios que guardan en ocasiones fondos del siglo XIX, aptos ya para ser transferidos a algunos de los Archivos antes citados.

La Sección de Fondos Contemporáneos, que ahora nos ocupa tiene además otra característica a tener en cuenta por los investigadores: incluye documentos de los siglos XVI al XVIII, que han llegado al Archivo Histórico Nacional a través de los Archivos Centrales de los Ministerios. Así por ejemplo, el Ministerio de Hacienda entregó, con sus fondos propios, documentos heredados del antiguo Consejo de Hacienda y de la Secretaría de Estado y de Despacho correspondiente; la Delegación de Hacienda de Madrid entregó con sus propios fondos el Archivo de la Junta de Aposento que guarda la historia de este impuesto sobre la villa de Madrid, desde el siglo XVI. Otros fondos antiguos son los procedentes de la explotación de las minas de Almadén desde el siglo XVI y algunos documentos sobre Pósitos y Propios, del siglo XVIII, entregados por el Ministerio del Interior.

Todas estas anomalías que tienen una explicación suficiente por el trasvase masivo de los documentos de unos archivos a otros, pretenden hoy día subsanarse a través de la creación de una estructura informativa de carácter orgánico, que supla las deficiencias de las Secciones. Estas divisiones administrativas, creadas para controlar los distintos archivos que iban llegando, a veces precipitadamente, al Archivo Histórico Nacional, se verán superadas gracias a la aplicación de los sistemas informáticos, por una información jerarquizada en la que la clasificación por organismos de procedencia y por series documentales será fundamental para el investigador.

Independientemente de estas observaciones, que miran a un futuro no muy lejano, se puede hablar ya de la coexistencia, dentro de esta Sección, de varios Archivos Ministeriales y de otras instituciones, que para mayor claridad vamos a analizar individualmente y de modo sucinto.

## ANÁLISIS DE LOS FONDOS

### 1. Fondos procedentes del Archivo de la Presidencia del Gobierno

En el año 1965, el Archivo Histórico Nacional recibió de la Presidencia del Gobierno un fondo de 793 legajos que se destinaron a la Sección de Fondos Contemporáneos.

Pueden dividirse en tres grandes grupos:

1º *Documentos de la época de Primo de Rivera (1923-1930)*

Comprenden 525 legajos que se estructuran en las series siguientes:

a) *Expedientes tramitados con los Ministerios*: Se refieren a los asuntos que los distintos Departamentos pasaban por la Presidencia para su resolución, durante el Directorio Militar; o para ser estudiados antes de los Consejos de Ministros, durante el Directorio Civil.

Aunque la serie habla de más de 75.000 expedientes, la realidad es que alrededor del 50% no se encuentran en este Archivo, pues la Presidencia los devolvía al ministerio de origen, en muchas ocasiones, una vez cumplido el trámite.

Componen esta serie 140 legajos, todavía poco estudiados, clasificados por ministerios, y ordenados de manera cronológica, desde 1923 a 1930.

b) *Serie de la Secretaría Auxiliar de Presidencia del Gobierno*: Abarca los legajos 141 a 204. Se ha catalogado recientemente con un inventario somero, y posee muchos documentos de trámite, aunque debe revisarse por todo aquel que desee conocer a fondo la época.

c) *Ponencias del Directorio Militar*: Abarca los legajos 205 a 261, y recoge los documentos tramitados e informados por los vocales del Directorio Militar (1923-1925), que asesoraron al General Primo de Rivera, durante sus dos primeros años de mandato.

La clasificación de estos fondos se establece por los nombres de los generales que presidieron las ponencias y que se especializaron en informar al Presidente en los diversos temas. Así,

- El general Vallespinosa informaba preferentemente los asuntos de Interior y Justicia.
- El general Navarro, los asuntos de Instrucción Pública.
- El general Rodríguez Pedré, los temas de Trabajo, Subsistencias y Guerra.
- El general Mayandía, los temas de Fomento y Comunicaciones.
- El general Gómez Jordana, los asuntos relacionados con la Reforma de la Administración, el Catastro y temas del Ministerio de la Guerra.
- El general Ruiz del Portal, temas de Agricultura, Industria y Comercio.
- El general Muslera, asuntos de Hacienda.
- El contralmirante Magaz informaba los asuntos de Marina, pero su fondo documental no se encuentran dentro de esta serie.

Hay aquí asuntos de interés, como los referidos a la creación del Consejo de Economía Nacional, del Tribunal Supremo de la Hacienda Pública, a los intentos de reforma judicial, establecimiento de Incompatibilidades, etc.

d) *Serie de Asuntos Generales*: Cubre desde el legajo 262 al 453. Está organizado por materias con un discutible orden alfabético. He aquí algunos temas importantes:

- Asociaciones
- Bancos
- Delegados gubernativos
- Dependencias civiles y militares
- Empresas particulares: agrarias, industriales, sindicales, de recreo

- Enseñanza
- Ferrocarriles
- Indultos
- Juntas ciudadanas
- Prensa extranjera
- Presidencia del Consejo
- Publicaciones y censura de prensa
- Religión- Sociedad de Naciones

e) *Serie de Personal*: Así llamada impropia, pues lo que recoge es una serie de cartas e instancias, dirigidas a Primo de Rivera de muy diversa índole.

Abarcan desde el legajo 454 al 525 y se ordenan alfabéticamente por el nombre del remitente. Pueden ser de interés para pulsar el sentir de la opinión y para conocer los problemas de la vida española: caciquismo, guerra de Marruecos, pensiones, sentir de los mandos militares, etc.

### 2º *Documentos de la Dirección General de Adquisiciones*

Este organismo dependió de la Secretaría de la Presidencia del Gobierno y tuvo, entre sus funciones, la adquisición de materias primas y productos de finalidad bélica, con destino a los Ministerios Militares.

Agrupar 222 legajos, comprendidos entre los años 1938 a 1950, siendo los principales países proveedores Alemania, Italia y Estados Unidos.

### 3º *Documentos sobre «Sargentos»*

Este es el nombre que reciben 46 legajos, cuyos expedientes relatan las incidencias (altas, bajas, concursos, etc.) del personal militar, que se acogió a la ley de Destinos Civiles, de 10 de Julio de 1885. Tanto los sargentos en activo, como los cabos y soldados retirados pudieron acogerse a esta ley y recibieron destinos, como personal civil, en los Ayuntamientos, Ministerios y otras administraciones. Los documentos abarcan desde 1885 a 1924.

## 2. Fondos procedentes del Archivo del Ministerio del Interior

Se recogieron casi todos en el Archivo Histórico Nacional entre 1964 y 1974, alcanzando una cifra aproximada de 2.300 legajos. Años más tarde, con la finalidad de dejar patente la eliminación de antecedentes penales y notas desfavorables contra las personas, que hubieran cometido faltas o actos de intencionalidad política, la Dirección General de Policía procedió a entregar, desde 1986, los expedientes abiertos hasta 1977 por actividades contrarias al Régimen, de acuerdo con la Ley de Amnistía de 15 de octubre de 1977.

a) Hablaremos primero, pues, de estos *Expedientes Policiales* cuyas transferencias alcanzan ya los 70.000 expedientes y cuyas fechas más antiguas se

remontan a la Dictadura de Primo de Rivera, o incluso al asesinato de Eduardo Dato.

A pesar de las limitaciones legales que impone la Ley del Patrimonio Histórico, en su artículo 57 c) para la consulta de los expedientes policiales, se trata de documentos muy solicitados que recogen de un modo preferente la actividad de la extinguida Dirección General de Seguridad en la época franquista: los líderes o activistas de los partidos políticos, los nacionalistas vascos y catalanes, los miembros de los sindicatos obreros opuestos al Régimen, los judíos, masones, artistas y profesionales de tendencias contrarias a la Dictadura, se encuentran recogidos en estos expedientes.

Merecen la pena citarse además, los expedientes de investigación abiertos a solicitud de la Causa General (1940-1965), los que se refieren a los españoles repatriados de Rusia (1954...) y los expedientes abiertos a instituciones o colectivos como la «Unión internacional de escritores revolucionarios», Partido Comunista de España, Solidaridad de Trabajadores vascos, Comisarios políticos republicanos, y hasta a equipos de fútbol como el Barcelona, C.F.

b) *Política y orden público*. Conocida vulgarmente como la «Serie A»: Sólo abarca 63 legajos pero es muy consultada por sus referencias a la represión del Anarquismo, Asociaciones, Huelgas y cuestiones sociales, Censura de Prensa, Elecciones municipales, provinciales y generales; relaciones con los Gobernadores Civiles, actividades de Sindicatos y Partidos políticos: en resumen, la dialéctica de la expresión del sentir social y su control.

Sus fechas extremas van del 1872 hasta 1936, y las enormes lagunas documentales hay que buscarlas en la Sección de Gobernación del Archivo General de la Administración.

c) *Documentos de la segunda mitad del siglo XIX*: Lo forman dos series que estuvieron unidas en el Archivo Central del Ministerio y que se separaron en el Archivo Histórico Nacional. Reciben los nombres siguientes:

1. General: Formada por unos 1.500 legajos, que comienzan su cronología desde 1865 hasta 1905. No hay en ella clasificación alguna y lo mismo se puede encontrar un legajo sobre Presupuestos municipales, que otro sobre Cárceles o sobre Ampliación de Cascos Urbanos: todas las actividades del Ministerio del Interior pueden encontrarse en esta agrupación de documentos, incluidas las políticas y de orden público, subvenciones a Calamidades y Catástrofes, Extradiciones, Administración Local, etc.

Por fortuna hay un inventario de toda esta masa documental, hecho expediente a expediente por la Escuela Taller de Archivos (1991-1994); pero faltó la grabación de los Índices, absolutamente necesarios para sacar provecho del Inventario.

2. Beneficencia y Sanidad: Constituido por 335 legajos, separados del anterior, para agruparse en el programa que el Ministerio de Cultura con-

certó con la Sociedad Latinoamericana para la Historia de la Ciencia y la Tecnología y que recibió por nombre «Guía de Fuentes para la Historia de las enfermedades infecciosas.

El Centro de Información Documental de Archivos (C.I.D.A.) programó el trabajo y hoy se cuenta con una espléndida base de datos que agrupa básicamente los documentos producidos por la Dirección General de Beneficencia y Sanidad y por las Juntas Centrales y Provinciales del mismo ramo desde 1860 aproximadamente, hasta 1903.

Los temas principales son:

- Historia y administración de Hospitales, Asilos, Manicomios y otras instituciones similares procedentes del Estado. Pueden mencionarse entre otros el Hospital de la Princesa (Madrid), el Hospital de Santa Isabel (Leganes), el Hospital de Jesús Nazareno (Madrid) y el Hospital del Rey (Toledo).
- Política sanitaria del gobierno y municipios: médicos, farmacias, lazaretos, mataderos, cementerios, alcantarillado, etc.
- Baños y balnearios.

d) *Personal del Ministerio*: Son 529 legajos que contienen los expedientes de empleados y funcionarios al servicio de este Ministerio, y en los que se incluyen los expedientes de cargos políticos como Ministros, Gobernadores Civiles, Subsecretarios, etc.

Abarca en su cronología desde 1832 a 1898 y está ordenado alfabéticamente por apellidos.

e) *Nuevas poblaciones*: Es un grupo de 22 legajos, que en su mayoría se refieren a la colonización de los territorios de Sierra Morena, en tiempo de Carlos III y a su evolución posterior hasta la nueva división provincial de 1833.

No obstante, se incluyen también documentos referentes a intentos anteriores de colonización (en tiempos de Fernando VI) y a otros posteriores, entre los que se incluyen las nuevas poblaciones constituidas en Orihuela y Murcia después de los terremotos de 1829; Cataluña, Extremadura y Huelva son otras tantas regiones repobladas de las que hablan estos documentos. Años extremos: 1748 a 1860.

Este pequeño grupo documental es en gran parte anterior a la creación de los Ministerios y se desconocen los caminos que le llevaron a ser depositado en el Archivo Central del Ministerio del Interior. Quizás la lectura del apartado siguiente pueda sugerir un camino similar.

f) *Propios, Arbitrios y Pósitos*: Son 93 legajos que abarcan desde el año 1749 al 1872. Estos expedientes ingresaron en el Archivo Histórico Nacional procedentes del Servicio de Recuperación de documentos, que realizó estas funciones durante y después de la Guerra Civil española, siendo su objetivo salvaguardar nuestro patrimonio documental. Casi todos los documentos entregados por dicho Servicio al Archivo Histórico Nacional se

guardan hoy en la Sección de Diversos; los documentos de que ahora hablamos se incorporaron a este fondo del Ministerio del Interior por guardar relación con las extinguidas Direcciones Generales de Pósitos, Propios y Arbitrios y la de Administración Local.

Temas básicos son:

– Aprovechamiento de bienes propios en los pueblos de las distintas provincias; reglamentación sobre los mismos y desaparición de la Dirección General correspondiente en 1834; títulos de Deuda Pública otorgados a los Ayuntamientos en compensación por los bienes enajenados.

– Memoria sobre gobierno y administración de Pósitos, en pueblos de diversas provincias. Años 1763-1833.

– Asuntos de Hacienda municipal, Sanidad y Fomento, relacionados con los ingresos por Propios y Arbitrios en diversas provincias (1776-1873).

Es notoria en este fondo del Ministerio del Interior la falta de documentos del segundo tercio del siglo XIX (1834 a 1866), motivada por el incendio producido en el Archivo General Central, en Alcalá de Henares y también por la mala situación de los archivos centrales de los ministerios, descuidados lamentablemente en su primera época hasta la creación del cuerpo de Archiveros en 1858.

### 3. Fondos procedentes del Archivo del Ministerio de Obras Públicas

Los fondos procedentes de este Departamento, son en casi su totalidad documentos producidos por el antiguo ministerio de Fomento, nacido en 1832 y que con diversos avatares llega hasta 1931, año en que desaparece definitivamente.

De las tres funciones básicas que desarrolló este Ministerio –Instrucción Pública; Agricultura, Industria y Comercio; y Obras Públicas– ha sido esta última la que se encuentra recogida en los documentos de la Sección de Fondos Contemporáneos; aunque no de modo exhaustivo; pues no existe nada sobre Caminos, Ferrocarriles y Aguas, aspectos que formaban parte de la organización del Archivo de Obras Públicas en 1931.

En el año 1963 llegaron estos fondos al Archivo Histórico Nacional y pueden clasificarse en las siguientes series:

a) *Puertos*: Recoge documentos de las obras realizadas desde 1833 en los diversos puertos y faros costeros, con abundantes planos y referencias a la legislación. Organizado por provincias, alcanza en sus fechas hasta 1955, época ya del Ministerio de Obras Públicas.

b) *Portazgos*: Recoge documentos sobre la organización y cobro de este impuesto, desde 1783 hasta 1906. Hay muchas referencias a la legislación, el personal y está ordenado por provincias.

c) *Construcciones civiles*: Abundantes hasta 1881. Luego las competencias pasan al entonces Ministerio de la Gobernación que conservó muchos expedientes; y otros se incorporaron al Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes. Se guardan, sin embargo, bastantes referencias de los ensanches de poblaciones de los años sesenta y setenta del pasado siglo. No posee planos.

d) *Asuntos Generales*: Se refiere a los Asuntos Generales de la entonces Dirección General de Obras Públicas. Comprende los años de 1828 a 1914. Todo lo relativo a Estados de obras, Legislación, Organización provincial del Ministerio, creación de los diversos cuerpos al servicio del Departamento, se encuentra en esta serie de nombre tan impreciso.

Interesa señalar la existencia aquí de las actas de la Junta Consultiva de caminos, canales y puertos, que perdura hasta 1900; y las actas del Consejo de Obras Públicas.

e) *Secretaría del Ministerio de Fomento*: Con abundantes referencias documentales sobre Legislación, formación de Presupuestos, Inspección y Personal. Años: 1824 a 1935».

#### 4. Fondos procedentes del Ministerio de Justicia

Unos 1.000 legajos habrá entregado al Archivo Histórico Nacional este Departamento Ministerial, a partir de 1983.

Es este uno de los Ministerios que guardan aún documentos muy antiguos, del siglo XIX: los expedientes de concesión de título nobiliario (desde 1893); los nombramientos de cargos eclesiásticos, desde el Concordato de 1851; documentos reales en los que intervenía el Ministro de Justicia como Notario Mayor del Reino: testamentos de la Casa Real, etc.

Los fondos entregados a la Sección de Fondos Contemporáneos son: expedientes personales de Registradores de la Propiedad (siglo XIX); expedientes de Monteros de Guarda y Cámara del Rey, existentes ya en la época de Alfonso VIII de Castilla (desde finales del siglo XVIII hasta 1916) y expedientes de Jueces y Magistrados (siglo XIX).

Esta última serie es la más numerosa (cerca de 15.000 expedientes) y se incluyen en ella, no sólo jueces y magistrados, sino también el personal de menos categoría, que colaboró como empleado en los organismos encargados de hacer justicia o en las dependencias del propio Ministerio.

También es una serie de extraordinario valor desde el punto de vista de la participación e influencia de estos cuerpos en la vida pública española, sobre todo en la azarosa vida política del siglo XIX.

---

<sup>4</sup> Guía del Archivo General del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, por Concepción de la Fuente Cobos, Ed. Ministerio de Cultura, 1983.

## 5. Fondos procedentes del Ministerio de Hacienda

Entre los años 1960 y 1962 el Ministerio de Hacienda remitió al Archivo Histórico Nacional una serie de legajos y libros con una doble procedencia:

A) Por un lado el llamado «Fondo Histórico», que recuperó Matilla Tascón, archivero del Ministerio de Hacienda, de los «restos del Archivo» que pudieron aprovecharse tras el desastre de la guerra civil. Con su labor se salvaron fondos tan importantes como los Estados provinciales del Catastro del Marqués de la Ensenada, series parciales del proceso desamortizador del siglo XIX, documentos sobre Rentas con muchas referencias anteriores a la reforma tributaria de 1845. También merecen la pena citarse los fondos procedentes del Tesoro, Real Patrimonio, y algunos otros organismos que tuvieron actividad en el siglo XVIII, como la Superintendencia de Hacienda y el Consejo de Hacienda que se remonta en sus fechas hasta 1626.

El estado deprimente en que se encontraban estos documentos, por haberse refugiado en este Archivo de Hacienda la Junta de Defensa de Madrid, obligó a Matilla Tascón a renunciar a la tarea de clasificar estos documentos según su procedencia orgánica primitiva, habiéndonos dejado una espléndida «Guía de los fondos históricos del Archivo Central del Ministerio de Hacienda», base de todos los trabajos posteriores, y que presenta una relación de los fondos por orden alfabético de materias.

B) El otro grupo de documentos remitidos a este Archivo Histórico Nacional lo forman los fondos entregados por las diversas dependencias del Ministerio al Archivo Central, hasta 1959, y que ya no tenían interés administrativo. Estos fondos guardan, todos, su procedencia orgánica y provienen fundamentalmente de la Subsecretaría, Dirección General de Propiedades, Dirección General de Contribuciones, Dirección General del Tesoro, Dirección General de lo Contencioso del Estado, Intervención General, Fábrica de Moneda y Timbre; Comisión Interministerial Liquidadora de Campsa-Gentibus, Cea y Cluea; y Caja de Reparaciones.

La suma total de ambos grupos documentales ascendía a 24.045 legajos y 16.587 libros. En 1983 se remitieron al Archivo General de la Administración (Alcalá de Henares) los documentos y libros más modernos quedando reducido el fondo actual a 13.946 legajos y 10.679 libros. Sus fechas extremas abarcan desde el siglo XVII hasta el 1959.

Las series documentales de mayor interés están descritas en la «Guía de la Sección de Fondos Contemporáneos, del Archivo Histórico Nacional» (Manuscrito, de 1987); aquí sólo destacaremos algunos aspectos importantes:

1º *Fondos del Antiguo Régimen*: Comprenden los documentos recibidos en el Archivo Histórico Nacional, anteriores a 1834. D. Antonio Matilla Tas-

cón ya nos había hecho saber el maravilloso Archivo de Hacienda que se había formado en el edificio que fue Casa Central de Aduanas desde Carlos III. Fracasado el proyecto de los Borbones de crear un Archivo Central para la Administración en Madrid, paralelo al de Simancas, surgieron Archivos de menor entidad como este de Hacienda (en la calle de Alcalá, nº 9), donde fueron a parar no sólo fondos de la Administración de Aduanas (Rentas Generales), sino otros varios que ahora mencionamos:

a) *Documentos de la Superintendencia y Secretaría de Estado de Hacienda*: organismos que corrieron muy paralelos a lo largo del siglo XVIII. Sólo se conservan series fragmentadas, pero de enorme interés, con abundantes colecciones legislativas copiadas en libros. Si se hubiera respetado este Archivo, durante los años de la Guerra Civil, la Hacienda del siglo XVIII y primer tercio del siglo XIX, estaría ahora entera en nuestras manos. Desgraciadamente, al terminar nuestra Guerra Civil (Agosto, 1939) se perdieron también los fondos que este Archivo General de Hacienda había enviado al Archivo General Central, de Alcalá de Henares, al ser destruido éste por un incendio.

b) *Documentos del Consejo de Hacienda*: Son libros que recogen fragmentos cronológicos de decretos reales en esta materia, desde 1625; hay también restos de Órdenes del Presidente del Consejo y registros de consultas de este organismo, del siglo XVII y XVIII.

c) *Documentos de la Dirección General de Rentas*: Referidos a las Rentas generales o de Aduanas, Rentas Estancadas y Rentas provinciales que completan los fondos de la Junta de Única Contribución, depositados en Simancas.

Merecen citarse los Estados o Resúmenes Estadísticos de las averiguaciones catastrales efectuadas en los reinos y provincias de León y Castilla, para el establecimiento de la Única Contribución, según fue ordenado por el Marqués de la Ensenada en 1751.

d) *Documentos de Tesorería, Deuda y Contabilidad*: Como en todo lo que se ha conservado, anterior a 1834, es mucho más aprovechable el fondo de libros. Merecen destacarse los copiadore de Decretos de Tesorería, que se custodian desde 1705 hasta el fin del Antiguo Régimen; diversos libros de órdenes generales de las Contadurías de Valores y Distribución y registros sobre legislación referente a la Deuda Pública que se inician en 1749 y llegan hasta la Junta de Crédito Público, de época constitucional.

En realidad se puede hablar, como hace muy bien Matilla Tascón, de un «Fondo Histórico de Hacienda», sin solución de continuidad que engloba las series del Antiguo Régimen y de Época Contemporánea, y que se plasman en grupos documentales como los de *Personal* (1750-1873), *Comercio y Moneda* (1715-1936), *Copiadore de Reales Órdenes* (1760-1953), etc., que abarcan ambos períodos y que convivieron en la misma Casa Central de Aduanas, desde 1760 hasta su transformación en Ministerio de Hacienda.

da en 1834, con sus lamentables pérdidas durante la Guerra Civil. Sólo una catalogación más en profundidad, con un mayor análisis de las procedencias orgánicas, servirá para poner más claridad en unos documentos del Antiguo Régimen, mucho más abundantes de lo que se podría esperar.

2º) *Fondos ministeriales*: Merecen citarse, en primer lugar cronológico, los copiadore de legislación correspondientes a la época de la existencia de un Ministerio de Hacienda de Indias y un Ministerio de Hacienda para la Península. Incidiendo en lo ya dicho, son los libros de este fondo los de más utilidad, por estar los legajos muchas veces fragmentados y desconectados.

a) *La Serie de Personal*, ya iniciada con la creación de los Montepíos civiles y militares en el siglo XVIII, toma más relieve aún con la creación en 1820 de una Comisión de Clasificación, encargada de las pensiones a cesantes y jubilados de la Administración, y que se plasmó en 1849 en la Junta de Clases Pasivas.

De toda esta época, hasta 1872, se conservan casi íntegramente los expedientes de funcionarios públicos jubilados, y los de viudedad y orfandad, cuya continuación hasta 1912 se prolonga en el Archivo General de la Administración Civil del Estado (en Alcalá de Henares). Dentro de la misma serie de Personal hay que citar también los expedientes de funcionarios del Ministerio de Hacienda, que incluyen sus hojas de servicio y alcanzan hasta 1885.

b) *Serie de «Propiedades y Desamortización»*: Recoge los fondos que se conservan de todo el proceso desamortizador, que tuvo su final en la subasta y venta de los bienes Nacionales, y en la administración por parte del Estado, de los bienes adquiridos pero no enajenados. Siguió al proceso desamortizador un largo período de devoluciones a los antiguos propietarios, basadas en lo que la ley llamó «excepciones». Se puede hablar, por consiguiente, de varios grupos de expedientes:

1) Expedientes de desamortización y venta de Bienes Nacionales: Comprenden todo lo relativo a la incautación, subasta, venta y cobro por el Estado de los bienes vendidos. Se contienen en esta serie fondos procedentes de la desamortización de bienes monásticos, iniciada por Toreno y Mendiábal en 1835; fondos de la desamortización de bienes eclesiásticos, iniciada por Espartero en 1841; fondos de la desamortización de 1855, que afectan a las propiedades del clero, órdenes religiosas y militares, cofradías y Obras Pías (capellanías sobre todo), propios y comunes de los pueblos, beneficencia e instrucción pública, montes, minas, y otras propiedades del Estado.

2) Expedientes de incautación y explotación por el Estado: comprende los expedientes conocidos con el nombre de Temporalidades, que se iniciaron en el siglo XVIII con la incautación de los bienes de los jesuitas expulsa-

dos. Se incluyen también aquí los Expolios y Vacantes de las distintas mitras, los secuestros a Godoy, a los nobles y a los infantes que apoyaron las guerras carlistas, y por fin los bienes mostrencos. Se conservan también abundantes referencias a los productos procedentes de los bienes desamortizados y aún no vendidos: frutos y rentas, arriendos de dichas propiedades, rentas procedentes de los censos, etc. Por fin hay datos sobre el destino de los edificios públicos, que fueron antiguos conventos y que el Estado cedió en usufructo a las corporaciones y Departamentos Ministeriales.

3) Expedientes de excepciones: la ley de 1855 excluía del proceso desamortizador los terrenos de aprovechamiento común, los montes que determine el Estado, los edificios de servicio público, y las propiedades que reivindicaran los particulares. No siempre se aplicaron fielmente estos principios y hubo que emprender un proceso de devolución de bienes que afectó a los pueblos (dehesas) y sobre todo a los bienes eclesiásticos, protegidos por el Concordato de 1851. En 1860, Iglesia y Estado fijan el alcance de los bienes que este último adquirirá a cambio de la entrega de títulos de la Deuda en favor de la Iglesia, y se procede a la devolución de los bienes eclesiásticos incautados irregularmente, devolución que llega hasta 1930.

Sería ingenuo pensar que los aproximadamente mil legajos que componen esta serie guardasen la historia de todo nuestro proceso desamortizador. Como siempre han quedado en los libros testigos únicos, como son las Actas de la Junta Superior de Ventas de Bienes Nacionales (Años 1837 a 1874); pero estas muestras son escasas. La Guerra Civil nos privó aquí también de una parcela documental importante que no me atrevo a cuantificar, pero que a pesar de todo conserva datos de gran interés para probar documentalmente muchas propiedades del Estado, anteriores al nacimiento de los Registros de la Propiedad.

Como una subserie de «Propiedades y Desamortización» hay que citar los documentos de la Caja General de Reparaciones, creada el 23 de Septiembre de 1936, como un organismo dependiente del Ministerio de Hacienda, con el fin de hacerse cargo del patrimonio mueble e inmueble incautado a los responsables de la insurrección militar, con cargo al importe de sus responsabilidades civiles.

Son 161 legajos, que descubren la organización de la Caja en su oficina central y sus delegaciones, así como sus competencias de investigación, incautación y custodia de los bienes.

La actividad de este organismo perdura hasta 1939 y es sucedido en sus funciones, después de la guerra, por una Comisión de devolución, que mantiene sus actividades, al menos, hasta 1942.

c) *Documentos de lo Consultivo y contencioso del Estado*: Es una de las series que mejor se conserva y que puede identificarse con las funciones de la Dirección General de lo Contencioso del Estado.

Tres grandes grupos de documentos se pueden diferenciar:

– La organización y reglamento de la Dirección General, con abundantes legajos de sus circulares internas, personal (promotores fiscales, abogados del Estado), etc.

– Las actividades de carácter consultivo desarrolladas por esta Dirección General de lo Contencioso a solicitud de los diversos organismos del Ministerio en relación con derechos del Estado (rentas, propiedades, contribuciones, etc.).

– Los pleitos y causas que el Estado incoaba en defensa de sus intereses, ante los Tribunales y Audiencias. No se puede olvidar aquí la Jurisdicción Especial de Hacienda, mantenida desde el siglo XVIII hasta el año 1870 y que gozaba de un Juzgado especial de la Superintendencia, cuyos fondos se guardan hoy en la Sección de Consejos Suprimidos de este Archivo Histórico Nacional.

Paralelamente quedan reflejadas en esta serie las actividades de las Juntas Administrativas Provinciales de Contrabando y Defraudación, que permitieron a la Hacienda en el siglo XIX facultades incautadoras y de sanción gubernativa en estas materias.

Los fondos llegan hasta 1945.

Hasta estos mismos años se extienden aproximadamente los demás fondos depositados por el Ministerio de Hacienda en la Sección de Fondos Contemporáneos del Archivo Histórico Nacional. De manera que puede hablarse de un siglo largo de actividad ministerial, el que ha quedado plasmado (salvadas las pérdidas de la Guerra Civil), en una multitud heterogénea de legajos y libros; y que es necesario completar, para esa época, con los envíos hechos al Archivo General de la Administración por la Dirección General del Tesoro.

Documentos relacionados con la Deuda Pública, las actividades de Contabilidad e Intervención, documentos de la Tesorería General, Presupuestos y sobre todo Contribuciones y Rentas, también directas como indirectas, están contenidas en él.

Pero una valoración de todo este «Fondo Histórico» obliga a realizar una substancial distinción: así como pueden estimarse en alto grado las informaciones recogidas en los libros, cuyas series han llegado bastante completas hasta nosotros; no podemos afirmar lo mismo del contenido de los legajos: carentes de orden, incompletos y decepcionantes muchas veces en la consulta. Miguel Artola, nuestro historiador de la Hacienda Española, valoraba así este fondo: «De la numerosa producción documental generada por la Administración de Hacienda solo han sobrevivido fragmentos desconectados»<sup>5</sup>. Esta crítica es válida, y lo subrayo, para los documentos

---

<sup>5</sup> Miguel ARTOLA: *La Hacienda del siglo XIX. Progresistas y Moderados*. Alianza Universidad, 1986. Pág. 356.

guardados en legajos: es decir para los actos de la Administración tramitados por la vía del expediente, ciertamente los más numerosos y los que permiten confrontar el deseo del legislador con sus actuaciones concretas.

En los libros de Hacienda, sin embargo, se han conservado las mejores colecciones legislativas (como los del trienio constitucional), las colecciones de Decretos, las Órdenes Generales de Rentas, los copiadores de órdenes ministeriales y multitud de colecciones normativas sobre Deuda, Contabilidad, Tesorería, etc.

Quede, sin embargo, el recuerdo agradecido para D. Antonio Matilla Tascón y su equipo de Archiveros, que salvó después de la guerra civil, lo que hoy es el «Fondo Histórico del Ministerio de Hacienda», depositado en el Archivo Histórico Nacional.

## 6. Fondos procedentes del Archivo de la Delegación de Hacienda de Madrid

En Noviembre de 1959 se entregaron al Archivo Histórico Nacional 2.317 legajos y 6.054 libros, procedentes de la Delegación de Hacienda de Madrid. Como en el caso del Ministerio de Hacienda, los fondos incluían documentos de épocas anteriores, remontándose incluso hasta el siglo XVI.

En donde sí existía unidad era en la temática económica y fiscal, y en el ámbito territorial, referido siempre a la provincia de Madrid, y más en concreto a la Intendencia del siglo XVIII y a la Delegación de Hacienda que le sucedió en el siglo XIX. Si a ello se añade que allí se encontraba depositado el primitivo archivo de la Junta del Real Aposento de Madrid, con fondos que se remontan hasta el siglo XVI, podemos afirmar, sin reparo alguno, que este fondo es uno de los más ricos, en temas económicos, para Madrid y su comunidad autónoma.

El fondo ya venía dividido en dos partes, tituladas Fondo Histórico y Fondo Exento, correspondiendo este último, en su parte fundamental, a los documentos del período constitucional, mezclados algunas veces con libros de fiscalidad del siglo XVIII. El período, que abarca, concluye con el siglo XIX, habiéndose remitido al Archivo de la Administración del Estado, en Alcalá de Henares, los documentos del siglo XX que la Delegación de Hacienda depositó en el Archivo Histórico Nacional.

Haremos una breve descripción de cada fondo:

a) *Fondo Histórico*: Lo constituyen dos grupos de documentos bien definidos.

– Por un lado el núcleo del *Archivo de la Junta del Real Aposento de Madrid*, encargada del cobro y administración del impuesto, con el que la

villa facilitaba a la Corona el aposento y vivienda de los miembros de la Corte. Aunque el traslado definitivo a Madrid no se hace hasta 1609, existen libros de Actas de dicha Junta desde finales del siglo XVI, donde se recogen las diversas visitas a las manzanas en que se divide la ciudad, al objeto de tasar los solares, emitir privilegios de exención de carga de aposento y dar las ordenanzas e instrucciones sobre los Ministros y miembros de la Corte que debían ser aposentados.

La documentación es muy rica, constituyendo su Planimetría de 1750, el primer registro catastral de la ciudad, con expresión de los dueños de los solares, amplitud de los mismos, carga fiscal que han de soportar y límites de calles.

Los documentos de la Junta poseen datos sobre la revisión de manzanas hecha en tiempo de Carlos III, y abundantes documentos sobre Presupuestos y Cuentas y sobre el Personal de la Junta. El impuesto de Aposento perdura hasta 1845, e incluso hasta años posteriores en que se pretende recuperar las antiguas deudas, a través de los órganos de la Intendencia de Madrid y de los servicios administrativos provinciales de Hacienda.

– Paralelamente a este Archivo de la Junta, que es específico para la ciudad de Madrid, existen otros libros más vinculados directamente a la labor de la Intendencia, desde su creación definitiva en 1749. Merecen citarse en este sentido los libros de las Respuestas Particulares de los distintos pueblos de Madrid al cuestionario del Marqués de la Ensenada, de 1751 y 1752; Libros sobre el impuesto de Pajas y Utensilios, Frutos Civiles, Sisas y Media Annata de la ciudad de Madrid; documentos sobre Temporalidades, incautadas a los jesuitas en 1767, Rentas de Propios, Rentas Provinciales, etc.

b) *Fondo exento*: Es un conjunto más clásico, que puede encontrarse en cualquier Delegación de Hacienda que haya conservado sus documentos: Aspectos relativos al proceso desamortizador; Deuda y clases pasivas; Contabilidad; Derechos reales; Contribución de Inmuebles, Cultivo y Ganadería, con los diversos amillaramientos de los pueblos; Impuesto industrial y de comercio; Impuestos de Títulos y Grandezas; y otros que no vamos a enumerar.

La buena conservación de los legajos y libros garantiza la investigación, aunque el orden sea peor que el deseado. El límite cronológico coincide con los inicios del siglo XX.

## 7. Fondos procedentes del Archivo de las Minas de Almadén

Está constituido por 4.624 legajos y unos 1.000 libros que recogen una gran parte de la historia de la explotación, por parte del Estado, de las minas de Almadén y sus dependencias, dentro del Real Valle de Alcudía.

Este Archivo estatal es de extraordinaria riqueza y contiene documentos desde finales del siglo XV hasta 1945. Incluye numerosas ordenanzas reales, dadas en el siglo XVI, durante la época de explotación directa de las minas por la Hacienda Real. Hay algunos documentos relativos al arriendo hecho a los Fuccar, pero el grueso de los documentos se inicia en 1646, cuando el Estado vuelve a tomar las riendas de la explotación, normalmente a cargo de Superintendentes.

La explotación de las minas fue acompañada de diversos privilegios sobre los lugares del entorno (Alcudia, Chillón, Almadenejos, Valdeazogue, Castillo, etc.) que se plasmaron en el cobro de millones, alcabalas y tercias; en el disfrute de propios, aprovechamiento de montes y dehesas, junto con la existencia de un servicio de tropas, que formaban la comandancia de armas de Almadén.

Estas minas fueron famosas, durante toda la Edad Moderna, por la existencia en ellas de una Real Cárcel de forzados, donde trabajaban presos del Estado junto a otros obreros de procedencia especial: alemanes, gitanos, etc. Para ellos se creó el Real Hospital Minero, la Farmacia y una cofradía de San Miguel que agrupaba a trabajadores y familiares de las Minas.

Todos estos datos y otros interesantes aparecen en los documentos de estas Minas, que desde 1918 se empezaron a regir por un Consejo de Administración de las Minas de Almadén y Arrayanes, conjugando así la producción de azogue y cobre.

Las Ordenanzas para la producción, la correspondencia con el Ministerio de Hacienda, las informaciones sobre explotación, las visitas a las minas, el suministro a los almacenes, el transporte del azogue hacia Sevilla, los créditos de los Rotschild en el siglo XIX, las Nóminas de Personal: son otros tantos temas que se tratan en los documentos de este Archivo.

La serie se completa para los años 1929-1959, con los fondos depositados en el Archivo General de la Administración, de Alcalá de Henares.

## **8. Fondos procedentes del Archivo del Tribunal Supremo**

Durante los años setenta, el Tribunal Supremo remitió al Archivo Histórico Nacional 330 legajos, que guardaban expedientes de materia penal comprendidos entre 1874 y 1947. También se recibieron por las mismas fechas 950 legajos con expedientes de materia civil que abarcaban desde 1877 a 1918.

Cabe destacar en todos estos recursos, la pérdida de los documentos anteriores a 1874, probablemente ocurrida en el incendio de 1915.

Así mismo abundan los procedimientos relacionados con la forma de estado y gobierno: rebelión militar, excitación a la sedición, injurias al Rey, delitos de coacción electoral, con abundante presencia de personajes polí-

ticos y militares de la época: Cambó y los parlamentarios catalanes (1917), el expediente militar instruido por el general Picasso (1921), los sucesos de Jaca (1930), la rebelión de Sánchez Guerra (1929), los sucesos de Casas Viejas (1935), la sublevación de Cataluña (1934), la revolución de Asturias (1934), etc. Todo ello de extraordinario interés para conocer los entresijos de nuestra vida política y social del siglo XX, hasta la Guerra Civil.

### *El fondo de la Causa General*

En septiembre de 1980 se depositan en el Archivo Histórico Nacional, por mandato de la Fiscalía General del Estado, 1.950 cajas procedentes del Tribunal Supremo y que contenían los documentos correspondientes a la «Causa General», instruida para averiguar «los hechos delictivos cometidos en todo el territorio nacional durante la dominación roja» (Decreto de 26 de abril de 1940). La investigación de estos sucesos duró prácticamente hasta 1950, y tuvo como resultado una acumulación de datos informativos de enorme interés para el conocimiento de todo lo sucedido en los tres años de nuestra cruenta guerra civil (1936-1939).

Un análisis de los documentos permite establecer tres grandes grupos o series que vamos a analizar separadamente.

#### 1º) *Causa General Informativa*

Recoge los resultados de la investigación, ordenada por el decreto de 26 de Abril de 1940, y que se remonta en cada provincia al análisis de los hechos delictivos desarrollados a partir de las elecciones de Febrero de 1936. La documentación se subdivide en las siguientes piezas:

*Pieza principal* o pieza primera, que informa sobre los delitos cometidos en la capital y los diversos pueblos: personas muertas o desaparecidas, cadáveres recogidos, torturas, incendios y saqueos de edificios y de iglesias... Incluye abundantes declaraciones de testigos y denuncias de los perjudicados.

*Pieza segunda: Del Alzamiento Nacional:* informe sobre la actuación del ejército republicano y del de liberación, incluyendo referencias a los juicios sumarísimos ante los tribunales militares de este último, y a la participación de los civiles en estos sucesos del 18 y 19 de Julio.

*Pieza tercera: Cárceles y sacas:* Reúne los informes sobre directores y guardianes de cárceles, mencionando también las personas encarceladas por razones políticas, el trato que recibieron, y los presos que fueron ejecutados sin mediar sentencia de un tribunal de justicia.

*Pieza cuarta: Checás:* Recoge todas las diligencias practicadas para averiguar la existencia de las mismas, la organización y funcionamiento de las Patrullas de Control y las actuaciones del Servicio de Investigación Militar (S.I.M.).

*Pieza quinta: Justicia Roja:* Contiene relación de magistrados y jueces, fiscales, secretarios y listas de jurados que actuaron en los tribunales populares. Se adjuntan documentos sobre la actuación de la justicia republicana: procedimiento, penas de muerte e informes médico-forenses sobre levantamiento de cadáveres y autopsia de personas asesinadas.

*Pieza sexta: Prensa roja:* Examina las colecciones de periódicos de cada provincia, durante el dominio republicano, y los folletos de propaganda publicados, con mención de los directores, autores de artículos y orientación política de los mismos.

*Pieza séptima: Actuación de las autoridades gubernativas locales:* Recoge informes de los principales organismos de la administración Central Periférica (Guardia Civil, Comisarías de Policía, delegaciones de Hacienda, Jefaturas de Obras Públicas, etc.) acerca de la actuación de los representantes del Gobierno central, mientras duró la dominación del gobierno republicano.

*Pieza octava: Delitos contra la propiedad:* Refiere los casos de incautación de tierras, industrias y otras propiedades, control obrero o colectivización de las mismas. Las Cámaras provinciales de Industria y Comercio, Cámaras Agrarias y Cámaras de la propiedad informaron sobre las denuncias recibidas de los perjudicados por estos delitos.

*Pieza novena: Banca:* Recoge los informes de los Bancos y Cajas de Ahorro de cada provincia relativos a los atropellos al derecho de propiedad de los mismos o efectuados contra sus depositantes, cuentacorrentistas o arrendatarios de cajas de alquiler. Igualmente se informa sobre las emisiones de billetes realizadas por el banco y los empréstitos del mismo.

*Pieza Décima: Persecución religiosa:* Sacerdotes y religiosos asesinados y conventos destruidos o profanados. El Provisor de la Diócesis se encargaba de suministrar estos informes.

*Pieza undécima: Tesoro artístico y cultura roja:* Recoge los daños sufridos por el Tesoro artístico en cada provincia y la situación de la enseñanza, con relación de los profesores que la impartían.

*Informe-resumen del Fiscal Instructor:* Elevado a la Inspección de la Causa General, con los resultados obtenidos en las diversas piezas.

Conviene advertir que no en todas las provincias se desarrolla esta investigación con la misma intensidad, sobre todo si se tiene en cuenta que muchas de ellas estuvieron desde muy pronto en manos de las tropas de Franco.

## 2º) Documentos del Gobierno e Instituciones republicanas

Se incorporaron al Archivo de la Causa General como pruebas de la investigación iniciada en Abril de 1940; pero en realidad constituyen un riquísimo arsenal de la actividad de las instituciones y gobierno republicana-

no, en una época de la que faltan noticias fidedignas, por haberse perdido durante la guerra, un inmenso acopio de documentos. Varias son las subseries que se han establecido:

a) Documentos del *Tribunal Popular de Responsabilidades Civiles*, establecido para fijar las cuantías pecuniarias y el alcance de las incautaciones a las personas que apoyaron el levantamiento militar del 18 de Julio. Años: 1936-39.

b) *Tribunal especial de Espionaje y Alta Traición*: establecido para castigar con penas máximas los delitos citados. Años: 1937-39. Son notables los procedimientos contra el P.O.U.M. y contra la llamada «quinta columna» valenciana.

c) Documentos de los *Tribunales Militares Permanentes del Ejército del Centro*: Contiene los sumarios y causas de dichos tribunales, los informes y normas emitidos por las asesorías jurídicas de los mismos, y algunos documentos de la Sección de Asesoría y Justicia, de la Subsecretaría del Ministerio de Defensa. Años: 1936-39.

d) *Audiencias y Tribunales Populares*: Recoge esta subserie los sumarios y causas de los Tribunales Populares, Jurados de Urgencia y Jurados de Guardia establecidos en las diversas provincias, a partir del mes de agosto de 1936, y los procedimientos vistos en las Audiencias provinciales a partir de Agosto de 1937. También se conserva documentación de las Audiencias Territoriales de la zona republicana, en las que predominan sobre todo los expedientes gubernativos y de organización de la justicia en el territorio de su competencia.

Merecen mención por su abundancia los procedimientos que se conservan de las actuaciones de los Tribunales Populares de Madrid y de Alicante. Años 1936-39.

e) Subserie del *Ministerio de Justicia*: Recoge informaciones abundantes sobre las comisiones judiciales depuradoras creadas en Diciembre de 1936, y sobre su actividad; expedientes personales de Magistrados, Jueces, Fiscales y de otras escalas inferiores al servicio de los Tribunales; informes sobre tribunales y su funcionamiento; presupuestos del Ministerio; Decretos y Órdenes; y una correspondencia con la Fiscalía General de la República en torno a sucesos extraordinarios, de repercusión en la vida social y en el orden ciudadano, de enorme interés en estos años de guerra.

Se incluyen también en esta Subserie los fondos escasos, procedentes de la *Consellería de Justicia*, de la Generalitat de Cataluña. Años: 1935-39.

f) Documentos del *Tribunal Supremo*: contiene indultos, expedientes personales y algunos sumarios especiales como el de Rebelión Militar (18 de Julio de 1936), y el instruido por la caída de Vizcaya, Santander y Asturias. Se guardan también las Memorias de la apertura de Tribunales de los años 1934 a 1936.

3ª) *Documentos especiales y fichas*

Se agrupa aquí la información, contenida en el Archivo de la Causa General, procedente de tres fuentes básicas, prensa, fotografías, ficheros.

a) *Prensa periódica, folletos y otros impresos*

Hay abundantísimas colecciones impresas de los años de guerra y anteriores. Todo está muy incompleto y sin catalogar. Podría hablarse de las siguientes subseries:

*Prensa oficial*: Diario oficial del Ministerio de Defensa (1936-39). Diario oficial de la Generalitat de Cataluña (1936-38), Diario de sesiones del Parlamento de Cataluña (1933-34), etc.

*Noticias de Prensa*: recoge las actividades de la Subsecretaría de Propaganda, y de diversos servicios gubernamentales y de la Generalitat de Cataluña que tenían un doble objetivo:

- Reunir toda las informaciones de radio y prensa procedentes del extranjero, del bando nacionalista y del propio territorio republicano.
- Difundir, a través de la Agencia España y por otros medios a su alcance, lo que era el pensamiento del gobierno sobre la evolución política nacional e internacional, y sobre la evolución de la guerra.

*Publicaciones periódicas*: Existen colecciones muy incompletas de revistas y periódicos entre los que citamos: «El Socialista», «El Sol», «La Voz», «Política», «Mundo Obrero», «Castilla libre», etc.

*Libros y folletos*: Abundan más los segundos. Temas más abundantes: el nuevo estado ruso, la revolución proletaria y un sin número de folletos propagandísticos sobre la evolución de la guerra, el socialismo, etc. Ediciones todas, hechas en territorio republicano.

También deben incluirse aquí otro grupo abundante de libros y folletos, editados en la zona nacional durante y después de la guerra, entre los que destaca la edición por el Ministerio de Justicia del libro titulado: «Causa General. La dominación roja en España».

*Dibujos y carteles*: son básicamente de intención propagandística: sobre comunismo, defensa contra el fascismo, actividad sindical, etc.

Una gran parte de estos impresos debe considerarse como anexo a la pieza sexta de la Causa General: «Actuaciones de la Prensa, durante la Guerra civil».

b) *Fotografías*

También sin catalogar. Aun no pueden ofrecerse a la consulta pública, pero pueden ser en su día un rico instrumento informativo, de nuestra época de guerra.

c) *Fichas*: En las primeras circulares dirigidas a los fiscales instructores de cada provincia para que procedan a formar la Causa General, se manda ya confeccionar dos ficheros: uno de *víctimas* y otro de *denunciados*, cumplimentando unas fichas impresas de modelo oficial. Ambos ficheros, clasificados por provincias y ordenados alfabéticamente por apellidos, se encuentran depositados en esta Sección.

La consulta de los fondos procedentes del Tribunal Supremo está sometida a las normas que marca la ley de Patrimonio Histórico Español en su artículo 57; pero además el fondo de la Causa General requiere para su consulta un permiso escrito de la Fiscalía General del Estado.

### 9. Fondos procedentes del Archivo de la Audiencia Territorial de Madrid

Lo forman 1.144 legajos, divididos en dos series: criminal y civil.

La serie criminal está constituida por 378 legajos que van de 1900 a 1939. La serie civil, que incluye también asuntos contencioso-administrativos, la forman 766 legajos que van desde 1860 a 1931.

Aunque el ámbito territorial de la Audiencia fuera más amplio, predominan sobre todo asuntos relativos a la vida social, económica e incluso política de la ciudad de Madrid y del gobierno del país, durante la Restauración y la II República.

### LOS INSTRUMENTOS DE CONSULTA

Durante los treinta años que, aproximadamente, llevan depositados los «Fondos Contemporáneos» en el Archivo Histórico Nacional, el objetivo primario de la Sección ha sido dotarles de unos inventarios que los hicieran aptos para la investigación.

Más de noventa inventarios se han redactado, durante este tiempo, muchos de ellos con abundantes índices; y lo único de lamentar es que hayan sido pocos los que merecieron publicación<sup>6</sup>. Bien es verdad que la falta de publicaciones impresas se ha sustituido con la difusión en microfili-

<sup>6</sup> Se han publicado:

– *Inventario de las Ponencias del Directorio Militar (1923-25)*. Dirigido por Jesús Gaité Pastor. Ministerio de Cultura, 1986.

– *Guía de los fondos históricos del Archivo Central del Ministerio de Hacienda. I. Legajos*. Por Antonio Matilla Tascón y M<sup>a</sup> Martínez Aparicio. Ministerio de Hacienda, 1962.

– *Inventario de los fondos, procedentes de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre* (en prensa). Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.

chas<sup>7</sup> o mediante el acceso directo a índices, consultables por ordenador<sup>8</sup>. Hoy el gran reto de la Sección, como de todas las del Archivo, es crear una gran base de datos, complementaria de una estructura jerárquica que sea consultable directamente a través del sistema informático diseñado para el Archivo.

El segundo gran objetivo de la Sección consistió en redactar una Guía que sirviera al investigador de referencia primera para bucear en esta Sección que podemos llamar Archivo de archivos, por su procedencia tan diversa. La Guía estaba lista en Enero de 1988 y hoy está a disposición del público, mecanografiada, en la Sala de Investigadores del Archivo Histórico Nacional.

Precisamente por este tiempo se publicó la Guía del Archivo Histórico Nacional, bajo la dirección de Dña. Carmen Crespo Nogueira, directora entonces del Centro (Editada por el Ministerio de Cultura, 1989). Allí hay un apartado para la Sección de Fondos Contemporáneos que recibió su primera difusión impresa.

También se exponía el criterio interesante de comenzar una serie de publicaciones cuyo objetivo fuera la difusión de Guías de las distintas Sec-

– Diversos inventarios realizados por D. Emilio de Cárdenas, publicados en la revista «Hidalguía», del Instituto Luis de Salazar y Castro, relacionados con Oficios enajenados (1793-1850). Sus títulos son:

Oficios enajenados. Valimientos.- Hacienda. Granada

Oficios enajenados. Extremadura

Oficios enajenados. Valimientos.- Hacienda. León

Oficios enajenados. Valimientos.- Hacienda. Navarra

Oficios enajenados. Valimientos.- Hacienda. Galicia

Oficios enajenados. Valimientos.- Hacienda. Sevilla

Capellanías, Memorias, Fundaciones.- Archivo Histórico-Nacional-Sección Hacienda.

– Índice de expedientes de funcionarios públicos, viudedad y orfandad (1763-1872). Por D. Antonio Matilla Tascón. 2 Vol. Instituto Salazar y Castro.

– Colección de Órdenes Generales de Rentas (1691-1841). Por D. Antonio Matilla Tascón. Ministerio de Hacienda.

– Fondos documentales para el estudio de la guerra civil española, conservados en el Archivo Histórico Nacional de Madrid, por Jesús Gaité Pastor. En «Justicia en Guerra. Jornadas sobre la Administración de Justicia durante la guerra civil española: Instituciones y Fuentes documentales». Ministerio de Cultura, Madrid, 1990. Págs. 441-462 y 477-482.

– Inventario somero de los fondos de Audiencias y Tribunales populares, existentes en la zona republicana, durante la guerra civil (1936-1939), por Elena Rodríguez Magallanes. En «Justicia en Guerra. Jornadas sobre la Administración de Justicia durante la guerra civil ...». Ministerio de Cultura, Madrid, 1990. Págs. 463-476.

<sup>7</sup> Boletín de Información, nº 1, 1993. Centro de Información Documental. Dirección de los Archivos Estatales. Inventario General de Fondos en microfilm y microficha (1952-1992), pág. 112.

<sup>8</sup> Inventario de Beneficencia y Sanidad (siglo XIX). Centro de Información Documental de Archivos. Puntos PIC.

ciones del Archivo. No quiero desaprovechar esta oportunidad que brinda la Revista de ANABAD para exponer lo que hoy es esta Sección de Fondos Contemporáneos.

Una última observación para el que se acerque a esta Sección de Fondos Contemporáneos: no deje de consultar la «Relación de Instrumentos de trabajo», redactada en Mayo de 1991, y que consta de nueve páginas actualizadas, con una referencia orgánica a los distintos inventarios existentes en la Sala de Lectura del Archivo y en la propia Sección. Estamos para orientarles e informarles.

Madrid, septiembre 1995.